



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 069-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 04 ABR 2013

VISTO: el Oficio N° 308-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 25.03.2013, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público I Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Particular";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.01.2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013, el mismo que incluye el Proceso de Selección denominado "Contratación del Servicio de Vigilancia Particular", con un valor estimado de S/.1'781,500.00;

Que, a través del Informe N° 028-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ., de fecha 15.03.2013, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Particular", bajo la modalidad de Concurso Público, con un valor estimado de S/.1'781,500.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar el estudio de las posibilidades del precio y condiciones que ofrece el mercado, determinando un valor referencial de S/. 1'862,855.28, solicitando la aprobación del Expediente de Contratación, previo requerimiento de la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 057-2013-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 22.03.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, manifestando que existe previsión presupuestal para llevar a cabo el proceso de selección para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Particular", con una duración de doce (12) meses, de acuerdo al detalle que consigna; precisando que los recursos para el año 2014 será previstos en la formulación del presupuesto para dicho ejercicio;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, elevando el Expediente de Contratación del Concurso Público "Contratación del Servicio de Vigilancia Particular", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente y designación del Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del Concurso Público para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Particular", con un Valor Referencial de **S/.1'862,855.28** (Un millón ochocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco con 28/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de marzo 2013, con cargo al siguiente detalle:

META	META SIAF	AÑO 2013	AÑO 2014	FTE. FINANC.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	002	83,238.30	27,746.10	R.O.
Gestión de Proyectos - Supervisión, Direc. Técn. y Adm.	004	132,763.14	44,254.38	R.O.
Saneamiento Físico Legal	006	54,000.36	18,000.12	R.O.
Operación y Mantenimiento Inf. Mayor y Maq. Pesada	008	827,907.48	275,969.16	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Sistemas Hidroeléctricos	009	216,001.44	72,000.48	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Planta de Tratamiento	010	83,238.30	27,746.10	R.D.R.
TOTAL		1'397,149.02	465,716.34	

SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

Titulares:

ING. Teofilo Miranda Gallo
Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez
Abog. Patricia Silvia F. Meneses Cachay

Presidente
Miembro
Miembro

Suplentes:

Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera
Eco. James Segundo Alayo Castañeda
Abog. Raquel Adriana Llanos Ballardo

Presidente
Miembro
Miembro

TERCERO.- El Comité Especial designado en el Artículo precedente, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

Sisgado Doc. N° 1138764
Exp. N° 946409